

APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO
DE TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCION
DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA
COMUNIDAD.

28 SEP 2020

CONCHALI

DECRETO EXENTO N° 860

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N°344 del 08.09.2020 de Contabilidad y Presupuesto; Decreto Exento N°283/del 16.03.2020 Aprueba Convenio de Transferencia Programa Senda Previene en la Comunidad; Ordinario N°356 del 03.09.2020 de SENDA Ministerio del Interior y Seguridad Publica; Resolución N°639 Manual de Rendiciones Senda; Resolución N°30 de Contraloría General de Carabineros y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE Modificación del Convenio de Transferencia de Transferencia Programa Senda Previene en la Comunidad del 27 de diciembre de 2019, suscrito entre La Intendencia Región Metropolitana, representada por su Itendente Don FELIPE GUEVARA STEPHENS por una parte y por la otra la Municipalidad de Conchali, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, en el sentido de realizar la primera modificación presupuestaria con el objetivo de lograr la óptima ejecución del Programa y reforzar las acciones de los distintos ámbitos de Intervención.

De acuerdo a lo anterior, se solicita realizar las gestiones que permitan el cumplimiento del presupuesto contenido en esta Modificación, en conformidad a los plazos y orientaciones según Convenio, Resolución N°639 del Manual de Rendiciones SENDA y Resolución N°30 de Contraloría General de la Republica los que podrán ser ejecutados a contar de la fecha de emisión del presente decreto.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$	MODIFICACION	P. FINAL
1140501011001	Honorarios Coordinador y Profesionales	23.837.364.-	0	23.837.364.-
1140501011002	Seguro de Accidentes	80.000.-	0	80.000.-
1140501011003	Gastos Operacionales	0	600.000.-	600.000.-
1140501011004	Gasto Actividades	1.600.000.-	-600.000.-	1.000.000.-
215221999004	Servicios Profesionales Aporte Municipal	3.300.000.-	0	3.300.000.-
	TOTAL	28.817.364.-	0	28.817.364.-

El oficio forma parte integrante del presente decreto.

Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRI-

BASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

SECRETARÍA MUNICIPAL

DANIEL BASTIAS FARIAS

Secretario Municipal

RVP/DBF/ame.

TRANSCRITO A:

Alm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.

Finanzas - Contab.y Ppto. - DSP.

Control - Sec. Municipal - O.P.I.R.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali





[Handwritten signature]
09/09/20

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°344/2020

IMPUESTO	742
----------	-----

Día	Mes	Año
08	09	2020

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol	61.980.170-9

Documentación:

OFICIO ORDINARIO		D. EXENTO		MEMO				
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
356	03/09/2020	283	16/03/2020					

Descripción:

Decretar, Modificación de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de Programa Senda Previene en la Comunidad. Vigencia 01/01 hasta 31/12/2020. Aporte Municipal \$3.300.000.-

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$	Modificación	P. Final
1140501011001	Honorarios Coordinador y Profesionales	23.837.364.-	0	23.837.364.-
1140501011002	Seguro de Accidentes	80.000.-	0	80.000.-
1140501011003	Gastos Operacionales	0	600.000.-	600.000.-
1140501011004	Gasto Actividades	1.600.000.-	-600.000.-	1.000.000.-
215221999004	Servicios Profesionales Aporte Municipal	3.300.000.-	0	3.300.000.-
	TOTAL	28.817.364.-	0	28.817.364.-

NICOLE FUENTES REYES
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto



[Handwritten signature]

CATHERINA EMBRY CRISTI
Departamento Contabilidad y Presupuesto

16 MAR 2020

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 283

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 123 del 09.03.20 de Contabilidad y Presupuesto; Ingreso N°3494957 Folio N°567909 del 09.03.2020; Resolución Exenta N°320 del 05.03.2020 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Conchali del 27.12.2019; Anexo de Convenio Orientaciones Técnicas para la implementación del Programa SENDA Previene en la Comunidad; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de fecha 27 de Diciembre de 2019, suscrito entre la **L. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y el **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**, RUT N° 61.980.170-9 representado por su Director Nacional don **CARLOS CHARME FUENTES**, ambos con domicilio en Agustinas N°1235 piso 9, Santiago

Para la ejecución del Programa mencionado precedentemente se entregara a la Municipalidad la cantidad de \$25.517.364.-, el cual será transferido de manera independiente y en una sola cuota dentro de los 15 días posteriores a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que sanciona el presente convenio. Más un Aporte Municipal que asciende a la suma de \$3.300.000.-

El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo y hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se acuerden en este instrumento y sus anexos.

El Convenio y Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140501011001	Honorarios Coordinador y Profesionales.	23.837.364.-
1140501011002	Seguro de Accidentes.	80.000.-
1140501011004	Gasto Actividades.	1.600.000.-
215221999004	Servicios Profesionales Aporte Municipal.	3.300.000.-
	TOTAL	28.817.364.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

Este Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



640978
Oficio Ordinario N° 356
ANT. E13-1431/20 . OFICIO N° 1401-116/2020
MAT. APROBACIÓN 1RA. MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA PROGRAMA SENDA
PREVIENE, COMUNA DE CONCHALÍ
Santiago, 03 de Septiembre del 2020

A: SR. RENÉ DE LA VEGA FUENTE

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DE : JEFA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SENDA - Región Metropolitana

Junto con saludarle, informamos a usted que de acuerdo a **ANT.**, y con el objetivo de lograr la óptima ejecución del programa en la comuna y para reforzar las acciones de los distintos ámbitos de intervención, es que se ha decidido aprobar la **1era.** Modificación Presupuestaria de **PREVIENE 2020 de la I. Municipalidad de Conchalí.**

De acuerdo a lo anterior, se solicita realizar las gestiones que permitan el cumplimiento del presupuesto contenido en esta Modificación, **en conformidad a los plazos y orientaciones según Convenio, Resolución N° 639 del Manual de Rendiciones SENDA y Resolución N° 30 de Contraloría General de la República, los que podrán ser ejecutados a contar de la fecha de emisión del presente oficio.**

Cuenta Presupuestaria		Presupuesto Original	Modificación	Nuevo Presupuesto PREVIENE
RRHH	Remuneraciones	23.837.364	0	23.837.364
	Seguro de Accidentes	80.000	0	80.000
Gastos de Actividades		1.600.000	-600.000	1.000.000
Gastos Operacionales		0	600.000	600.000
Equipamiento		0	0	0
TOTALES		\$25.517.364	0	\$25.517.364

Agradeciendo la atención que usted brinde a lo presente, le saluda atentamente,

JENNY RAMOS ÁLVAREZ

JEFA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SENDA RM



Visaciones:

JR/MC/RF/VO

Distribución:

- 1.- JENNY YAZMIN RAMOS ALVAREZ
- 2.- MARIA ELEONOR CRUZAT OLAVARRIETA
- 3.- MARÍA EUGENIA VILLANUEVA LEIVA
- 4.- MARÍA FRANCISCA ZALDÍVAR HURTADO
- 5.- RODRIGO FERNANDEZ LEAL
- 6.- VIVIANA ANGÉLICA ARAYA MOYA
- 7.- U. GESTION DOCUMENTAL
- 8.- UNIDAD REGIONAL DE ADM. Y FINANZAS
- 9.- UNIDAD REGIONAL TERRITORIAL
- 10.- I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

S13-758/20

ANEXOS

- 1.- [1ra. Modificación Presupuestaria SENDA Previene Conchalí.pdf](#)
- 2.- [Ficha de Aprobación 1ra. Modificación Presupuestaria SENDA Previene Conchalí.pdf](#)
- 3.- [Correos de aprobación técnica y financiera 1ra. Modificación Presupuestaria Senda Previene Conchalí.pdf](#)



Documento firmado digitalmente por JENNY YAZMIN RAMOS ALVAREZ
Fecha 03-09-2020 17:48:30
Santiago, Chile

Este documento cuenta con una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799.
Para verificar su validez, escanear el código QR o acceder a <https://sidoc.senda.gob.cl/consulta> e ingresar el siguiente código:
0742e8df4473e99824d3ef6271b5f5ca75278dd0